



Protocolo Clientes para la realización de actividades frente al Coronavirus SARS-CoV-2

En el caso de presentar **sintomatología de contagio** o de detección de un caso de **sospecha de contagio** (fiebre, tos seca, dificultad para respirar o sensación de falta de aire, u otros síntomas atípicos como la odinofagia (dolor al tragar alimentos), anosmia (pérdida de olfato), ageusia (pérdida de la percepción de sabores), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas.), o de haber estado en **contacto estrecho** (a menos de la distancia de seguridad) de una persona infectada o con sospechas de que pueda estarlo, se actuará de la siguiente manera:

Comunicación:

- **Se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la Comunidad Autónoma o centro de salud correspondientes** para comunicar el caso de sospecha de contagio, ya sea de personal de ARAWAK VIAJES S.L., como de cualquiera de los clientes.
- No obstante, **en caso de sensación de falta de aire**, empeoramiento, sensación de gravedad o dolor torácico, llamar al 112.
- **Se pondrá en conocimiento, de tal circunstancia a la empresa ARAWAK VIAJES S.L. y en su caso al guía** si estamos en viaje.
- Así mismo, en el caso de sospecha de contagio de personal de ARAWAK VIAJES S.L., o si éste ha tenido un contacto estrecho con alguien que pudiera estar contagiado (ej. clientes) se deberá comunicar al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para que adopte las medidas oportunas y cumpla con los requisitos de notificación que establece el Ministerio de Sanidad.
- Se iniciará estudio y seguimiento de los contactos estrechos del caso sospechoso, con el objetivo de realizar un diagnóstico temprano. El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso, hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

Actuación:

- El caso detectado deberá hacer uso de mascarilla quirúrgica (UNE EN 14683), si es que no la llevaba puesta, e inmediatamente abandonar la expedición turística o actividad de senderismo de la que estuviera al mando (Guía Turístico/ Senderismo) o realizando (Cliente).



- Si la persona requiere atención previa, se realizará en un cuarto aislado, con la puerta cerrada y ventilado si es posible. Las actuaciones se llevarán a cabo bajo medidas higiénicas y de seguridad (distancia interpersonal y uso de EPI) realizando una limpieza exhaustiva posterior.
- Posteriormente, la persona que sea un caso sospechoso de contagio se autoaislará en su domicilio o en su habitación de hotel si estuviera en viaje y contactará con el Sistema Público de Salud, el cual le dará las pautas a seguir.
- No obstante, no deberá salir de su domicilio o habitación hasta que no se haya descartado la infección.
- Los contactos estrechos con el caso detectado se podrán someter a una prueba de detección según el protocolo establecido por el Ministerio de Sanidad y la normativa de referencia al efecto. Además, seguirán con cuarentena domiciliaria durante 14 días con seguimiento pasivo de síntomas.

Protocolo diseñado por UNIMAT Prevención s.l.

Las recomendaciones incluidas en el presente documento podrán ser revisadas en función de la evolución de la alerta sanitaria y a medida que se disponga de nueva información relativa al Coronavirus SARS-CoV-2, o bien se implemente nueva normativa e instrucciones por la Autoridad Sanitaria y de ámbito laboral.

Madrid, Junio 2020